

Comunicaciones

Acciones afirmativas: el caso de la Tarjeta Uruguay Social para población trans¹

Affirmative actions—The case of the Uruguayan Social Card for trans population

Ms.C. Patricia P. Gainza,* Lic. Patricia González Viñoly**

* Estudió Sociología en México y tiene una maestría en Sociología y Desarrollo por la Universidad de la República de Uruguay; trabaja como directora de la División de Derechos Humanos de la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural del Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay.

** Licenciada en Ciencias Políticas por la Universidad de la República de Uruguay; responsable del Departamento de Análisis Aplicado, en la División de Derechos Humanos de la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural del Ministerio de Desarrollo Social.

pgainza@mides.gub.uy

RESUMEN

Desde 2010, Uruguay incursiona en la construcción de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos. En este marco surge el uso de las acciones afirmativas como una forma de lograr el reconocimiento y el inicio de la redistribución del poder social para determinados grupos excluidos como el de la diversidad sexual. Este artículo relata el proceso de desarrollo de la prestación social de la Tarjeta Uruguay Social (TUS) para población trans en Uruguay: en primer lugar, se describen el nuevo escenario uruguayo relativo a las políticas públicas implementadas hacia la diversidad sexual y, en segundo, el proceso de otorgamiento de la Tus-Trans como una de las líneas de reconocimiento de los derechos de la población; tercero, se realiza una caracterización de la población trans

en Uruguay, surgida de los propios datos del programa; y por último, se reflexiona sobre el alcance de la TUS-Trans como acción afirmativa.

Palabras claves: políticas públicas para la diversidad sexual, acciones afirmativas, población trans, redistribución

ABSTRACT

Since 2010, Uruguay begins in the construction of public policies from a human rights perspective. In this context arises the use of affirmative action as a way to gain recognition and the beginning of social power redistribution for certain excluded groups such as the sexual diversity. This article describes the process of a social benefit called Uruguayan Social Card (TUS) awarded to trans persons in Uruguay: first, describes the new Uruguayan scenario on the public policies implemented to sexual diversity; secondly, the process of granting the card as one of the recognition lines of this population rights; third, a characterization of the trans population in Uruguay; and finally, we make a reflexion about the scope of TUS as an affirmative action.

Keywords: public policies for sexual diversity, affirmative action, trans population, redistribution

Introducción

Este trabajo identifica el marco conceptual de las nuevas políticas sociales del Estado uruguayo concebidas desde la perspectiva de los derechos humanos. En primer lugar, se describen el nuevo escenario relativo a las políticas públicas implementadas hacia la diversidad sexual y, en segundo, el proceso de otorgamiento de la Tus-Trans como una de las líneas de reconocimiento de los derechos de la población, los conflictos surgidos y las soluciones asignadas; tercero, se realiza una caracterización de la población trans en Uruguay surgida de los propios datos del programa; y por último, se reflexiona sobre el alcance de la TUS-Trans como acción afirmativa.

1. Los derechos humanos como marco conceptual y ético

El enfoque de derechos humanos provee a la política de un marco normativo claro, así como de principios y criterios orientadores para la acción. Actuar de acuerdo con este enfoque permite establecer reglas y procedimientos claros, que limitan el margen de

discrecionalidad de la acción estatal y sobre todo de sus funcionarios, al tiempo que contribuye a trazar planes de acción integrales, orientados con criterios de justicia y equidad (1).

Los compromisos internacionales asumidos por el Estado uruguayo implican la responsabilidad de agotar esfuerzos para que todos quienes habitan en el territorio nacional puedan ejercer libremente sus derechos. Consagrados los derechos, le corresponden al Estado las obligaciones de respetar, proteger y cumplir con la realización de los mismos.

Que los derechos humanos sean universales, indivisibles e interdependientes para las políticas sociales implica que las mismas se construyan de modo integral, articulado e intersectorial. Las políticas sociales deben articularse en sistemas de protección social integrales, sustentables y universales.

El Estado uruguayo cumple con la obligación de llevar adelante acciones universales y concretas orientadas a reducir y eliminar los índices de pobreza y de marginalidad que afectan a la población en general, y en este proceso se ha ido evidenciando la importancia de abordar aspectos relacionados con la discriminación estructural de las poblaciones con índices de alta vulnerabilidad social, ya sea por razones de identidad de género, identidad étnica/racial, origen nacional, ubicación territorial, discapacidad u otras.

Políticas públicas con perspectiva de derechos humanos

En el cumplimiento de sus obligaciones, el Estado debe desarrollar políticas públicas que protejan a la ciudadanía y le garantice la satisfacción de sus derechos. J. Subirats y sus colegas definen las políticas públicas como:

Una serie de decisiones o de acciones, intencionalmente coherentes, tomadas por diferentes actores, público y a veces no público —cuyos recursos, nexos institucionales e intereses varían— a fin de resolver de manera puntual un problema políticamente definido como colectivo. Este conjunto de decisiones y acciones da lugar a actos formales con un grado de obligatoriedad variable, tendientes a modificar la conducta de grupos sociales que, se supone, originaron el problema colectivo a resolver

(grupos-objetivo), en el interés de grupos sociales que padecen los efectos negativos del problema en cuestión (beneficiarios finales) [2].

Los cambios que se formulan en la práctica cotidiana de las políticas públicas para que viren y vayan incorporando una perspectiva de derechos humanos, son los siguientes:

- el principio de partida es el derecho, no la necesidad;
- las personas son consideradas sujetos de derechos no beneficiarios/as de asistencia;
- la participación social es una herramienta indispensable para la construcción ciudadana;
- el Estado está obligado a los compromisos asumidos en el sistema internacional de derechos humanos.

Acciones afirmativas: uno de los caminos hacia el reconocimiento y la redistribución

En Uruguay se discute dónde poner el énfasis: para unos debe ser en la redistribución económica, con el fin de apalear la injusticia que se materializa en las diferencias entre las clases sociales; y para otros, a este factor de desigualdad económica se le agrega la complejidad de los mecanismos de dominación existentes, dentro de los cuales se encuentra la discriminación en sus diversas dimensiones. Sobre el tema, algunos autores, como Frase y Honneth, plantean el dilema existente entre reconocimiento y redistribución (3). La Dirección Nacional de Promoción Sociocultural (DNPS) del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) encarna la segunda vertiente de la discusión; por tanto, para nosotros es tan importante este intercambio con Cuba, ya que es un caso que demuestra que la inexistencia de injusticias materiales no garantiza la eliminación de la discriminación.

Para posicionar a una población en un lugar desde donde pueda exigir sus derechos, es indispensable un primer paso de reconocimiento. Ciertas poblaciones expulsadas de las estructuras sociales, con altos grados de desafiliación, no van a incorporarse al sistema inmediatamente solo porque el Estado cambie su discurso. Es necesario generar señales que muestren esa nueva dinámica, que reconozcan el rezago histórico y los problemas

surgidos del mismo, para luego proponer, como forma de redistribución del poder social, medidas concretas que garanticen la llegada al total de la población objetivo.

Surge, como una respuesta posible, el concepto de acción afirmativa, que se orienta específicamente a combatir pautas de discriminación y la persistencia de inequidades. En esta línea, las acciones afirmativas (o acciones positivas)² adquieren especial valor y deben considerarse como acciones transversales de las iniciativas estatales. Las acciones afirmativas buscan ejercer el poder (prestigio social, poder económico y político) de manera redirigida³ (4), buscando consecuencias que corrijan la exclusión y la desigualdad históricamente acumuladas.

El concepto de acción afirmativa es:

...un conjunto coherente de medidas de carácter temporal dirigidas específicamente a remediar la situación de los miembros del grupo a que están destinadas en un aspecto o varios aspectos de su vida social para alcanzar la igualdad efectiva [5].

El reconocimiento estatal y social es el primer paso hacia la abolición de las diversas formas de discriminación. Construir una sociedad que reconozca a todos sus miembros, es necesario para llegar a la redistribución, que no es solo económica, sino también de poder y prestigio social.

Actualmente en Uruguay el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) o, mejor, algunos sectores dentro del MIDES están trabajando en esta dirección construyendo una nueva realidad para las políticas sociales a nivel nacional. Igualmente queda mucho por hacer y ese hacer deberá recorrerse por todos los sectores del Ministerio y, a largo plazo, del Estado.

Contra la discriminación

Para combatir la discriminación y sus consecuencias sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) de las personas, es indispensable trabajar en dos niveles: el institucional (organismos públicos) y con la sociedad en su conjunto.

Desde esta línea, el MIDES, como articulador de las políticas sociales del Estado y en el marco de la Reforma Social (6), ha priorizado el ejercicio de derechos de todas las

personas, reconociendo que para que se dé una reforma equitativa, se debe realizar un trabajo focalizado en aquellos grupos que por sus atributos y/o identidades se agrava la situación de vulnerabilidad social.

Es indispensable evidenciar el rol de la discriminación como principal obstáculo a la efectivización de los derechos humanos, y concretamente de los DESC.

Conceptos básicos: identidad de género, orientación sexual y trans

El término *trans* denomina de manera inclusiva y genérica a las personas travestis, transexuales y/o transgénero. Aquellas personas que viven un género que no se corresponde con el género atribuido socialmente a su sexo, pueden o no recurrir a cirugías y/o tratamientos hormonales.

[Las personas travestis] se identifican con una versión culturalmente inteligible de lo femenino, utilizan en forma más o menos permanente ropa del sexo opuesto, pero no desean modificar quirúrgicamente sus genitales, y pueden haberse realizado o no modificaciones del cuerpo a través de prótesis de siliconas, hormonas, etcétera [7].

[Las personas transexuales se caracterizan por] la convicción perdurable de pertenecer al sexo opuesto a aquel que fuera asignado al nacer; malestar y rechazo intenso respecto del propio cuerpo; deseo persistente de realizar una operación de reasignación de sexo y procedimientos hormonales y dependencia del sistema biomédico. [...] Si bien muchas personas transexuales eligen identificarse como hombres o mujeres una vez finalizada la transición, existen también muchas otras/os que conservan el calificativo identificándose como mujeres u hombres transexuales o trans [8].

[Asimismo, las personas transgénero] son aquellas [...] [que viven] migraciones en su identidad de género, pero que aún están en proceso y no tienen un destino definido, ni claro [8].

El común denominador entre estas tres identidades es que viven algún tipo de migración en su identidad de género de manera más o menos permanente.

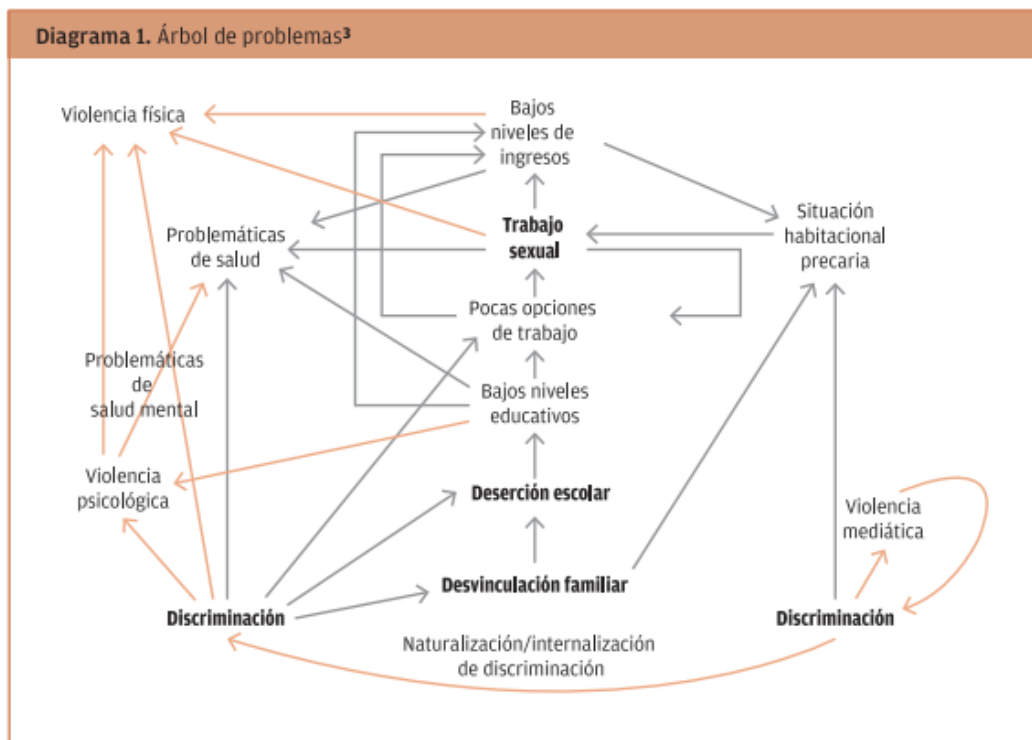
Asimismo, cabe señalar que la denominación trans no implica en sí misma ninguna orientación sexual, ya que hace referencia a la identidad de género de la persona; es decir, no hace referencia al objeto de su deseo y afectividad. Así, las personas trans pueden ser heterosexuales, homosexuales, bisexuales,...

Actualidad de la población trans en Uruguay

En Uruguay, las personas trans viven

...una situación de exclusión social, económica y cultural agravada; son objeto de discriminación en los lugares de estudio y de salud; y son víctimas de maltrato policial. Muchas de estas personas sufren una temprana desafiliación familiar e institucional debido al conflicto emanado de su identidad de género, por lo cual encuentran grandes dificultades en la inserción laboral. Como resultado, una amplia mayoría tiene como principal actividad el trabajo sexual [9].

Asimismo, muchas de estas personas, y especialmente las adultas o más viejas, vivieron una discriminación institucionalizada por parte del Estado en lo que se refiere a la posibilidad de acceder a sus derechos, expresar su identidad de género de manera plena o de vivir sin violencia; por lo que existe una importante desconfianza hacia el Estado de cierta parte de este colectivo. Cabe señalar que las vivencias de las nuevas generaciones están cambiando.



Fuente: Lukomnik (9).

El árbol de problemas (ver diagrama) es un instrumento que intenta poner en evidencia la complejidad de los problemas sociales; si bien se lee desde la raíz hacia arriba, donde en teoría se encuentran los resultados de dichos problemas, también evidencia cierto nivel de retroalimentación e influencia mutua entre los problemas y sus consecuencias. La causalidad se expresa a través de las flechas utilizadas en el diagrama. La fortaleza está en visualizar la conexión y la supremacía de ciertos problemas —en este caso, la desvinculación familiar—, que si bien no explica ni justifica toda la serie de desvinculaciones que sufre la persona, evidencia la importancia de que el Estado actúe sobre esa situación inmediatamente después de identificar un caso.

2. Proceso de construcción de la TUS-Trans

Tarjeta Uruguay Social (TUS)

La TUS es un instrumento del gobierno nacional de Uruguay, cogestionado por los ministerios de Desarrollo Social (MIDES) y de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) a través del Instituto Nacional de Alimentación (INDA), del Ministerio de Salud Pública (MSP) y la

Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), que integran la Comisión Interinstitucional Central del Componente Alimentario del Gabinete Social (CICCA), teniendo como marco normativo un Convenio firmado en 2009.

La TUS, en su componente alimentario, es una herramienta que contribuye a disminuir la situación de inseguridad alimentaria a través de la mejora en el acceso a los alimentos de sectores que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Apunta a mejorar el acceso a los alimentos, permitiendo la autonomía en su selección de acuerdo con gustos, necesidades y características de cada núcleo familiar, y el acceso a artículos de higiene personal, limpieza del hogar y otros artículos y servicios imprescindibles; y a aportar a la atención de la seguridad alimentaria y nutricional en etapas claves de la vida (10).

Mediante el Índice de Carencias Críticas (ICC), el MIDES determina si un hogar cumple o no con las características socioeconómicas requeridas para tener acceso a esta prestación.⁵

TUS para personas trans como acción afirmativa

Es responsabilidad del Estado abrir oportunidades de participación, reconocer las diversas prácticas participativas y trayectorias de la sociedad civil organizada, e institucionalizar espacios de diálogo coordinados entre el sector público y la sociedad civil; en el entendido de que para construir participación real, la estrategia es la redistribución del poder.

Desde la DNPS, y de acuerdo con lo descrito anteriormente, se generaron espacios de diálogo con la sociedad civil organizada de los diferentes colectivos a los cuales apunta el trabajo: afrodescendientes, migrantes⁶ y diversidad sexual. En ese marco se iniciaron en 2011 y 2012 una serie de reuniones periódicas que, a través del intercambio, buscaron priorizar las medidas para transformar la realidad de cada una de estas poblaciones.

En estas instancias se trabajó una lista de acciones prioritarias y se definió que el MIDES realizaría inmediatamente las siguientes:

- ampliar la especificación del dato *género* a mujer trans y hombre trans en los formularios de relevamiento del MIDES, en los registros de cada programa y en los sistemas de información en general;
- implementar acciones afirmativas en programas sociolaborales del MIDES;
- remover el requisito de tener menores a cargo para la adjudicación del componente alimentario de la Tus a personas en situación de indigencia, lo cual permitiría que las personas trans pudieran tener acceso;
- contribuir desde el MIDES a la implementación de la Ley 18.620 «Derecho a la identidad de género y al cambio de nombre y sexo en documentos identificatorios»;
- realizar un convenio con la Universidad de la República, cuyo objetivo sería la «sensibilización y generación de información para la transversalización de las perspectivas de no discriminación y diversidad sexual en las políticas sociales del MIDES».

La TUS surge como demanda específica desde las propias personas trans organizadas, entendiéndola, en primer lugar, como un reconocimiento por parte del Estado uruguayo a la situación de vulnerabilidad social en la que se encuentran; y en segundo lugar, como la efectivización del derecho de acceder a una prestación socioeconómica que no tenían hasta el momento.

Cabe señalar que esta política, entendida como una acción afirmativa, deja de ser en el momento de implementarse una prestación a la cual se le removió el requisito de «tener menores a cargo» para que la pudieran obtener las personas trans y pasa a otorgarse al total de la población trans, sin excepción, por el solo hecho de pertenecer a este colectivo.

Objetivos de la Tus-Trans

- Reconocer desde el Estado uruguayo como sujetos de derechos a las personas trans en el ejercicio ciudadano.

- Reconocer desde el Estado su situación de vulnerabilidad y exclusión social, producto de la discriminación sistemática.
- Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas trans a través de un ingreso monetario.
- Vincular a la población trans al sistema de prestaciones y protección social.
- Propiciar su reafiliación institucional generando un vínculo inicial con el MIDES.
- Incrementar el conocimiento a través del relevamiento de información de los/las beneficiarios/as.

Concepción y diseño de la TUS-Trans

Durante el diseño de la política, surgió la dificultad de que otras líneas de trabajo no estaban incorporadas, como las cuestiones de género, generaciones y etnia-raza, ya que los esquemas en términos generales se basaban en la redistribución de la riqueza y no en el reconocimiento de la situación de forma integral. Así, hubo que cambiar el criterio estructurador que pasó a ser la identidad de género y no el ingreso.

En la sociedad los gays, las lesbianas y los/las trans son víctimas del heterosexismo y la homofobia reinantes. Al menospreciarse de esta manera su sexualidad, las personas homosexuales y trans son objeto de culpa, acoso, discriminación y violencia. Se les niegan sus derechos y su protección. Las jornadas de encuentro y la concreción de las acciones que se propusieron conjuntamente, generaron que la División de Perspectivas Transversales (DPT) se convirtiera en un espacio de referencia fuertemente valorado, especialmente para las personas trans.

A su vez, el trabajo intraministerial permitió pensar, desarrollar y proponer conjuntamente las diferentes formas de aplicar la política, involucrando las diferentes experiencias y habilidades técnicas dentro del MIDES. Así se presentaron cuatro escenarios posibles de implementación de TUS para personas trans y se optó por la cuarta alternativa: otorgar la TUS a las personas trans por el solo hecho de serlo, certificando su identidad a través de la firma de una declaración jurada que declarase que hace al menos dos años vive su identidad (ver Anexo 1).

La implementación del acceso de las personas trans a TUS implicó dedicar esfuerzos y asumir compromisos orientados a fortalecer los canales de información, así como a intensificar la tarea del Registro de Estado Civil, del Programa Identidad y del MIDES en general, en el trabajo con poblaciones trans. Paralelamente la DPT dispuso de la herramienta del Convenio con la Universidad de la República, que brindó capacitación y formación en el tema a todos los actores involucrados.

En la actualidad, el proceso de asignación de la TUS para las personas trans es el siguiente: la persona se presenta en cualquier oficina del MIDES de Montevideo o el interior. Se le informa sobre sus derechos; para solicitar la adjudicación de la tarjeta debe firmar una declaración jurada que deje constancia de su identidad de género. De acuerdo con la Ley 18.620, la persona solicitante debe acreditar una estabilidad y persistencia en la identidad de género, expresada durante al menos dos años. Además, completa un formulario específico. Si la solicitud se realizó en el interior, las Oficinas Territoriales (OT) envían la declaración jurada y el formulario específico al Programa Tarjeta ubicado en el MIDES en Montevideo, donde se sistematiza la información. Desde el Programa Tarjeta se completa una planilla y se envía al Banco República, donde se hace el embozado con el grabado del nombre (en el caso de que la persona no haya realizado el cambio de nombre, se colocan únicamente los dos apellidos). Se retiran las tarjetas, y las que corresponden al interior del país se envían a las OT de los departamentos correspondientes. El MIDES contacta telefónicamente con la persona solicitante y se le avisa que está lista su tarjeta. La misma se entrega personalmente.

Dificultades en la instrumentación

a) *Llegada a la población-objetivo.* Los resultados obtenidos de las solicitudes de Tus-Trans nos llevaron a preguntar si la expectativa de vida de la población trans en Uruguay es mayor al promedio regional, ya que estudios cualitativos expresan un promedio de vida no mayor a 40 años en América Latina (12); o (y más probable) que esta prestación esté llegando fundamentalmente a la población más adulta. Estas presunciones brindan elementos al Programa para intensificar su difusión sobre el acceso al derecho.

Aún hay personas que desconocen que existe esta prestación, en tanto otras mantienen algún grado de desconfianza respecto a la misma (por ejemplo, dudas de que esta política no implique algún tipo de exigencia por parte del Estado). En ambos casos se

requiere profundizar la llegada a nivel territorial y seguir trabajando en la construcción de confianza, ya que son estratégicos el involucramiento de la sociedad civil y de los despliegues territoriales del MIDES.

Si bien el número de solicitudes de la TUS Trans es significativo, aún se requiere llegar con mayor impacto a la población-objetivo. Con ese fin se reeditó el folleto informativo sobre oportunidades y derechos para personas trans y se lanzó una nueva serie de volantes que se distribuyen a nivel territorial (las OT del MIDES, Socat, Centros Mec).

Se deben retomar las líneas de difusión planificadas inicialmente a través de organismos institucionales y no institucionales, y la reutilización del trabajo de difusión que realizan las organizaciones de la sociedad civil.

b) *Intensificar la formación en derechos humanos y diversidad sexual como respuesta a las resistencias.* Los talleres de formación tuvieron como cometido:

- incorporar nociones básicas sobre diversidad sexual y terminología LGBT;⁷
- discutir e intercambiar sobre cómo las políticas públicas existentes no están pensadas desde una perspectiva de diversidad sexual y de qué manera la heteronormatividad directa o indirectamente atenta contra los derechos y oportunidades de las personas LGBT;
- pensar en forma conjunta políticas públicas orientadas o que incluyan una perspectiva que trabaje los problemas de discriminación por orientación sexual e identidad de género.

A las instancias desarrolladas durante 2012 y 2013 asistieron un total de 908 personas (402 en 2012, ascendiendo a 506 en 2013). La amplia mayoría de las personas asistentes al curso fueron mujeres. Las mujeres representan 83 % de las asistencias; y los varones, únicamente 17 %, como promedio de los dos años. En relación con la distribución departamental, 69 % de los asistentes durante 2012 procedían del interior del país, mientras que 31 % fueron de Montevideo; para 2013 la distribución departamental se dio a la inversa: 29 % en el interior y 71 % en Montevideo. Ello responde a una estrategia de capacitación que pretendía iniciar por Montevideo, donde se concentra el 50 % de la población nacional, y luego continuar por el interior del país.

En general, los comentarios emergentes en relación con la profundización refirieron la necesidad de que la instancia durase más tiempo y que se profundizaran los temas, llevándolos a casos concretos de la práctica laboral. En general según las tareas que desempeñaban las personas capacitadas, propusieron que se diesen más herramientas para la intervención en los casos concretos.

Sobre las carencias del curso, los comentarios apuntaron a la falta de tiempo para la profundización. Es de destacar que la instancia tiene una duración de cuatro horas presenciales y que su extensión atiende a los tiempos estándares de atención de las personas. En relación con la demanda de profundización, la estrategia ha sido convocar a una nueva instancia para revisar casos concretos de trabajo de la institución demandante.

Asimismo, se propuso que en otras instancias se pudiesen trabajar sobre testimonios de personas y experiencias de vida. En este sentido, se propuso la inclusión de elementos audiovisuales y de experiencias de implementación de políticas de otros países, y más materiales o referencias para la profundización a los/las interesados/as.

c) *Diferencias entre Montevideo y el interior.* En la medida en que la solicitud se realiza en las OT del MIDES en todo el territorio, ello facilita el trámite a quienes viven en el interior del país. De todos modos, aún existen dificultades para quienes viven en las localidades donde no hay oficinas del MIDES, tanto para informarse como para hacer efectiva la solicitud. Al ver la necesidad de generar estrategias para facilitar la llegada y el traslado de las personas trans a las OT del MIDES, en estos casos iniciamos la coordinación con Centros MEC, que efectivamente están en todo el territorio nacional.

En relación con los tiempos que demora el trámite, estos presentan alta variabilidad entre sí, dependiendo en gran parte de si se solicita en Montevideo o en el interior. En la gran mayoría de los trámites no se han constatado retrasos más allá de los tiempos promedio (veinte días para Montevideo y poco más de un mes para el interior). Aquí cabe destacar que el tiempo que demora el trámite de la TUS Trans es significativamente menor al de la Tarjeta Uruguay Social, ya que para el primero alcanza con la autoidentificación como persona trans y la firma de una declaración jurada para el otorgamiento, y en el segundo caso se debe esperar por la visita al hogar de un asistente social.

En algunos casos se han producido retrasos que propiciaron reclamos por parte de referentes de los colectivos trans hacia el MIDES. En estos casos, algunos se derivaron o formularon directamente a la DPT, ya que desde el principio se difundió el contacto del área entre las organizaciones sociales para superar contratiempos con la TUS-Trans e identificar tempranamente resistencias. En esa línea, desde este equipo se generó un canal de comunicación directo con el Programa Tarjeta Uruguay Social para facilitar el vínculo en relación con la TUS Trans, y con el mismo horizonte se reforzó el vínculo con las OT.

3. Caracterización de la población trans en Uruguay a partir de los datos surgidos de las TUS-Trans

Primeros datos

La asignación de las tarjetas se inició en octubre de 2012. Desde ese momento hasta la fecha (mayo de 2015) *se han asignado 837 tarjetas* en todo el país. A dos años de la implementación del Programa, y sin conocer con certeza la cantidad de personas trans que viven en Uruguay, las solicitudes han mantenido un ritmo de ascenso constante. La falta de información sobre el total de personas posibles beneficiarias, no permite prever ni estimar los ritmos de crecimiento posibles en adelante.

La mayor parte de las solicitudes fueron realizadas en Montevideo, mientras que, en el interior, Rivera y Canelones son los departamentos con mayor cantidad de asignaciones⁸ (ver cuadro 1).

Cuadro 1. Tarjetas solicitadas por departamento con totales acumulados. Mayo 2015				
Departamento	2012	2013	2015*	% Dpto 2015
Artigas	0	12	32	3,8
Canelones	27	44	62	7,4
Cerro Largo	11	39	60	7,2
Colonia	4	14	17	2,0
Durazno	12	14	18	2,2
Flores	5	7	13	1,6
Florida	9	13	14	1,7
Lavalleja	5	8	21	2,5
Maldonado	5	16	25	3,0

Montevideo	108	217	285	34,1
Paysandú	0	14	24	2,9
Río Negro	7	14	23	2,7
Rivera	13	48	95	11,4
Rocha	1	3	7	0,8
Salto	0	40	50	6,0
San José	13	25	32	3,8
Soriano	18	33	37	4,4
Tacuarembó	2	6	15	1,8
Treinta y Tres	5	9	7	0,8
TOTAL	245	576	837	100,0
Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por el programa Tarjeta Uruguay Social, MIDES.				
* No se toman datos de 2014 ya que por instancias de desarrollo informático los datos nos son verificables				

Lo primero a destacar es que de las personas que solicitaron el beneficio, 97 % son mujeres trans, mientras que solo 3 % son hombres trans.

En relación con las edades de las personas solicitantes, se desprende un promedio de edad de 37.2 años, lo que muestra un pequeño descenso en relación con el informe de abril de 2013 (38.5 años promedio). Sobre la distribución de las edades, es semejante en todos los tramos, notándose un leve ascenso en el tramo más joven (ver cuadro 2).

Cuadro 2. Edades de personas solicitantes en tramos, 2013 - 2015		
	2013	2015
18 - 29 años	29,4	34,7
30 - 40 años	30,5	24,3
41- 50 años	23,9	20,6
51 años y más	16,1	20,5
TOTAL	100	100
Fuente: Elaboración propia con base en información de formulario de solicitudes de Tarjeta Uruguay Social para población trans, MIDES.		

Los resultados muestran que la prestación probablemente esté llegando de manera más efectiva a la población más adulta, aunque levemente disminuye la edad promedio de los solicitantes. Una hipótesis sobre las causas podría ser que las mujeres más adultas se ven más apremiadas por acceder a los programas sociales, ya que el trabajo sexual no es económicamente redituable como en edades más jóvenes. Este ha sido un argumento de los colectivos trans a la hora de exigir políticas específicas para mujeres trans viejas pero que aún no tienen edad (60 años) para solicitar los beneficios de prestaciones para la vejez.

En segundo lugar, desde el inicio de la implementación del programa se asumió que la población más joven, más agrupada en redes sociales y con mejores niveles educativos, sería la primera en acceder a la prestación por estar más informada. Sin embargo, los datos muestran que el tramo creciente es el de la población más joven, lo cual probablemente tenga que ver con que no tenían la urgencia de acceder a la prestación.

En relación con los niveles de instrucción, encontramos que 50.8 % tienen primaria completa o menos, lo que puede explicar, entre otras razones, las dificultades para la inserción en trabajos de calidad, lo que evidencia la necesidad de diseñar estrategias de formación secundaria o técnica que aporten a la inserción laboral (ver cuadro 3).

Cuadro 3. Máximo nivel educativo alcanzado por solicitantes en porcentaje, 2013 - 2015		
	2013	2015
Sin Instrucción	0,9	1,2
Primaria Incompleta	12,2	17,8
Primaria Completa	30,6	31,8
Ciclo Básico Incompleto	25,6	22,8
Ciclo Básico Completo	12,4	9,3
Bachillerato Incompleto	10,9	10,5
Secundaria Completa	4,5	4,7
Universitario Incompleto	2,8	1,6
Universitario Completo	0,2	0,2

Fuente: Elaboración propia con base en información de formulario de solicitudes de Tarjeta Uruguay Social para población trans, MIDES.

El cuadro 3 muestra claramente la desafiliación educativa a medida que se avanza en secundaria. Se infiere que las vivencias de discriminación que viven las personas trans en las instituciones educativas es un factor clave en su baja formación. En este momento, habría que reforzar el apoyo en el nivel secundario inicial, evitando situaciones de *bullying* (acoso y violencia en el espacio educativo) y de discriminación institucional, como el uso del nombre del documento.

Si analizamos la composición por tramo de edad, se detecta que el nivel de instrucción disminuye para los tramos de edad más avanzada. La mayor concentración de personas entre 18 y 40 años ha llegado a secundaria pero no han logrado culminar el ciclo inicial. En el tercer y cuarto tramo de edad encontramos que el mayor acumulado de personas tiene primaria completa (ver cuadro 4).

CUADRO 4. MÁXIMO NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO POR TRAMO DE EDAD EN PORCENTAJE A MAYO 2015

	18-29 años	30-40 años	41-50 años	51 años y más
Sin instrucción	0	0,8	0	4,6
Primaria incompleta	6,9	6,8	16,5	26,2
Primaria completa	30,5	27,3	33	27,7
Ciclo básico incompleto	31,3	27,3	23,3	16,9
Ciclo básico completo	13,7	14,4	9,7	9,2
Bachillerato incompleto	2,3	12,9	10,7	6,2
Secundaria completa	1,5	6,1	4,9	7,7
Universitario incompleto	0	3,8	1,9	1,5
Universitario completo	0	0,8	0	0,2
Total	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a información de formulario de solicitudes de Tarjeta Uruguaya Social para población trans, MIDES.

En lo que refiere al núcleo familiar, el porcentaje más alto es el de personas trans que viven solas (13).

La salud de la población trans está altamente vulnerada y tiene las siguientes características: corta esperanza de vida, que no llega a la mitad de la expectativa de vida de la población uruguaya en general (14); alta incidencia de VIH/sida; actos de violencia transfóbica; y complicaciones varias de salud, derivadas de los inapropiados tratamientos de hormonización.

4. Reflexiones sobre el alcance de la TUS-Trans como acción afirmativa

a) Formación adecuada y necesaria en el territorio

En relación con la importancia de la formación en diversidad sexual, se ve que la amplia mayoría de las personas que completaron la evaluación afirmaron que la formación en diversidad es muy importante, de lo que se desprende lo siguiente:

- es una herramienta técnica que aporta al desarrollo profesional;
- permite el replanteo de pautas establecidas y personalmente arraigadas;
- brinda la posibilidad de expresar y desconstruir prejuicios personales y sociales;
- otorga información y mayor conocimiento en la materia;
- ofrece mayor capacidad para promover derechos;
- aporta a mejorar la calidad de vida de la población trans;
- contribuye a respetar la diversidad.

La etapa de ejecución de esta política inició en octubre de 2012, teniendo al día de hoy dieciocho meses de implementación. En este período gran parte de los esfuerzos se centró en difundir esta prestación entre los/las potenciales beneficiarios/as. Teniendo en cuenta que la población trans ha sufrido una exclusión histórica y sistemática, se centró gran parte de los esfuerzos en llevar la información a la población-objetivo. Fue necesario extremar esfuerzos en la circulación de la información y construir confianza con las instituciones. En ese marco, desde la DNPS se trabajó estrechamente con organizaciones sociales de la diversidad —en particular las que concentran a las personas trans— y con las OT del MIDES, que se extienden a lo largo de todo el país.

b) Reconocimiento por parte del Estado de la situación de la población trans

La TUS-Trans es inicialmente una política de carácter simbólico, ya que visibiliza al colectivo trans. Paralelamente, considera su situación de exclusión y vulnerabilidad social, y ofrece una prestación que, además del beneficio económico, sintetiza e integra ese reconocimiento en un beneficio concreto.

La prestación ha cumplido su objetivo y ha sido evaluada positivamente por parte de los colectivos y las personas trans, en la medida que ven en ese reconocimiento un punto de inflexión en el vínculo de la población trans con el Estado.

c) Vínculo con el sistema de prestaciones sociales y re-afiliación

Como la solicitud de la TUS implica el acercamiento de la población trans a las OT del MIDES en todo el país, facilita un vínculo directo con los/las beneficiarios/as y mayor conocimiento de su situación, al tiempo que abre la posibilidad de difundir entre ese colectivo las prestaciones actuales y promover el ejercicio de sus derechos, así como propiciar y fortalecer su interacción en organizaciones sociales, y poder construir en conjunto nuevas prestaciones que permitan mejorar su calidad de vida.

En gran medida ello se está realizando en las OT. En algunos casos, las personas trans encontraron allí un lugar con respuestas a consultas puntuales, un espacio para mantener reuniones y construir y fortalecer sus colectivos. A raíz de este vínculo se han generado nuevas demandas concretas por parte de la población trans al MIDES, en particular la búsqueda de alternativas que faciliten su inclusión sociolaboral.

d) Incrementar el conocimiento sobre la población trans

Las solicitudes de tarjetas se acompañan de un formulario que debe responderse por los/las solicitantes; en este se reúne información vinculada a educación, composición del hogar y salud, entre otros datos. El conjunto de formularios ha permitido crear un registro de datos con información específica sobre la población que solicita la TUS-Trans, a partir del cual se elaboró el *Informe preliminar de caracterización de la población trans solicitante de la Tarjeta Uruguay Social*, realizado en mayo de 2013 con una actualización en setiembre del mismo año, de la cual se toman los datos para este trabajo.

Este relevamiento se realiza por parte de técnicos/as que atienden al público del MIDES; cabe consignar que se han encontrado varias dificultades en el llenado del formulario, especialmente en lo que refiere a ausencia de datos. Si se tiene en cuenta que este registro constituye un soporte clave para el conocimiento de la población trans, esta situación motivó la coordinación con el Programa Tarjeta Uruguay Social de reuniones para trabajar el formulario con los/las técnicos/as.

Asimismo, se está trabajando en la definición de la recolección de los datos mediante el sistema informático del MIDES. En el mismo sentido, la DNPS trabaja en coordinación con Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo (DINEM) para realizar entrevistas a los hogares de los/las solicitantes, con el fin de ampliar la información disponible. Esta etapa aún no ha iniciado.

La adopción de la Agenda Política de la Diversidad Sexual por parte del MIDES permitió ver las debilidades en la formación de los/las técnicos/as en lo que refiere a Derechos Humanos. En la medida en que no se avance en la formación en estos temas, se seguirá operando en base a definiciones políticas que se transfieren por vía jerárquica y que en gran medida dependen del voluntarismo de quienes deben ejecutarlas. Por todo lo anterior, «educar a las personas tomadoras de decisiones y funcionarias públicas en Derechos Humanos» (15) (MIDES, fue el punto de partida en el proceso de TUS Trans.

e) Alcance de las acciones afirmativas como políticas de igualdad

Para generar una visión social basada en el principio de igualdad y no discriminación, se necesita consolidar una visión que supere el paradigma asistencialista e instale un enfoque de derechos humanos. En particular, la TUS Trans «recibió resistencia» por parte de algunos/as actores en territorio, lo que no se explicitó pero se expresó en retrasos en el otorgamiento o en un trato inadecuado a las personas solicitantes.

Una de las dificultades que provocan estas resistencias, es que las oficinas trabajan con poco personal y atienden muchos problemas cada día, por lo cual la población trans les agrega un nuevo problema a enfrentar a los muchos que ya tienen. A su vez, desde la visión tradicional de las políticas sociales, se antepone el trabajo con sectores socioeconómicamente pobres antes que con los grupos excluidos por su identidad de género.

f) Participación social, una forma de redistribución del poder

Gran parte de los avances en la Agenda de la Diversidad se debieron al influjo de los grupos y colectivos de la sociedad civil que promovieron su agenda. El rol de estos colectivos fue y es clave en el diseño de las políticas sociales y en el éxito de su implementación. Los avances en la implementación de la TUS Trans se deben en gran parte a la tarea de difusión que realizaron estas organizaciones. Pero aún los colectivos de la diversidad, en particular los que concentran a personas trans en el interior del país,

son pequeños. Desde la DPT se apoya el fortalecimiento de estos grupos, generando espacios para su participación e involucramiento y contribuyendo con apoyo logístico en el caso de realizarse encuentros, ya que *contribuir a la consolidación de una sociedad civil autónoma, solidaria e interrelacionada* es parte de la responsabilidad y tarea de los hacedores de políticas sociales con perspectiva de derechos humanos.

Los programas sociales son instrumentos de avance hacia el horizonte ético-político que proponen los derechos humanos (16). Se trata de la igualdad y la libertad de las personas. En su política de gobierno, Uruguay inició el camino de un proceso de transformación social, que incorpora la perspectiva de derechos humanos, en la que incluye las diferentes identidades que por la operancia del sistema homogeneizante se convierten en factores que profundizan las desigualdades y las inequidades existentes. El cambio debe hacerse simultáneamente trabajando aspectos culturales y estructurales.

Uruguay avanza en el desarrollo de políticas sociales con perspectiva de derechos, inclusión y no discriminación, como herramienta para la redistribución del poder.

Para priorizar el proceso realizado, concretar el trabajo y jerarquizar la participación social, es necesario dar un paso más hacia la institucionalización de un espacio de participación de la sociedad civil del tipo Consejo Consultivo de la Diversidad Sexual (CCDS) en primera instancia en el MIDES. Esto se concretó por Resolución Ministerial 1646/013 y actualmente se está convocando a las organizaciones para inscribirse como interesadas a participar en el CCDS.

Notas

¹ Este texto fue elaborado sobre la base de la presentación realizada el 12 de mayo de 2014, en las VII Jornadas Cubanas contra la Homofobia y la Transfobia, La Habana, Cuba.

² En las pasadas décadas también se utilizó el concepto de *discriminación positiva* para hacer referencia a este tipo de acciones, pero actualmente ha caído en desuso, debido a que existe un acuerdo generalizado «de utilizar la palabra “discriminación” exclusivamente para designar distinciones “arbitrarias”, “injustas” o “ilegítimas”; el término “discriminación positiva” es un contrasentido: la distinción a que se refiere se justifica y es legítima pues no es arbitraria y no puede llamarse “discriminación”, o es

injustificada e ilegítima por ser arbitraria y no debe llamarse "positiva". En cambio, el término "acción positiva" es equivalente a "acción afirmativa". El primero es de uso más frecuente en el Reino Unido. En muchos otros países, se conoce con el nombre de "políticas de preferencia", "reservas", "justicia compensatoria o distributiva", "trato de favor", etcétera» (5).

- ³ Rita Segato afirma que las acciones afirmativas otorgan poder, entendido como la combinación de tres factores: «prestigio social, poder económico y poder político». Cuando la estructura de poder discrimina y oprime, las acciones positivas deben apuntar a «corregir la desigualdad y la exclusión» generadas por ese poder de elite que parece inamovible.
- ⁴ Cabe señalar que hay varios indicios que estarían señalando que actualmente en Uruguay la desvinculación familiar ya no es un factor tan fuerte en la vida de las personas trans adolescentes.
- ⁵ El instrumento para la focalización de la prestación TUS es el ICC. Este índice fue construido en 2008 para la implementación del Programa Asignación Familiar (AFAM) y actualizado en 2011. Varía entre 0 y 1; este último valor asume la máxima probabilidad de identificar a un hogar en situación de extrema vulnerabilidad socioeconómica. A tales efectos, se utiliza un modelo estadístico para estimar la probabilidad de pertenecer al 20 % más pobre por ingresos en Uruguay, a partir de variables estructurales de bienestar, tales como vivienda, cantidad de integrantes del hogar y elementos de confort. El único otro indicador que no responde directamente a las características económicas, es el de nivel educativo. Así se ordenan los hogares de acuerdo con su situación socioeconómica (11).
- ⁶ Cabe señalar que desde setiembre de 2013 la DNPS ya no trabaja directamente el tema de inmigrantes y retornados.
- ⁷ En este trabajo se utiliza la abreviación LGBT para hacer referencia a la de todos los grupos que integran la diversidad sexual.
- ⁸ Cabe aclarar que, en el caso de Artigas, las tarjetas se asignaron con anterioridad a la implementación de la política por vía especial, por lo que recién en abril de 2013 se cambió la categoría de las tarjetas a TUS Trans.

Referencias bibliográficas

1. Píriz M, Gainza P. Enfoque de derechos y políticas sociales: universalismo, focalización y perspectivas transversales. En Discriminación. Documentos relevantes en los ámbitos internacional y nacional para la erradicación de la discriminación y el racismo. División de Investigación y Perspectivas Transversales, MIDES; Montevideo; 2011. p. 241. Disponible en:

http://www.mides.gub.uy/innovaportal/file/13651/1/documentos_relevantes_discriminacion_y_racismo_1_discriminacion.pdf

2. Subirats J, compilador. Análisis y gestión de políticas públicas. Barcelona: ARIEL; 2008. p. 37.

3. Frase N, Honneth A. ¿Redistribución o reconocimiento? Madrid: Ediciones Morata; 2006. pp. 13-5.

4. Segato R. Racismo, discriminación y acciones afirmativas: herramientas conceptuales. Serie Antropológica no. 404. Brasilia; 2006. p. 12.

5. Bossuyt M. Prevención de la discriminación. El concepto y la práctica de la acción afirmativa. Informe final del Relator Especial, NNUU, Nueva York. En Discriminación. Documentos relevantes en los ámbitos internacionales y nacionales para la erradicación de la discriminación y el racismo. Montevideo: MIDES; 2002. p. 252.

6. Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). La Reforma Social: hacia una nueva matriz de protección social del Uruguay. 2011; Montevideo, Uruguay. p. 25. Disponible en: http://www.mides.gub.uy/innovaportal/file/22973/1/reforma_social.pdf

7. Sempol D. Políticas públicas y diversidad sexual. Hablando de derechos | DESC+A. Charlas de formación en Derechos Humanos. Departamento de Perspectivas Transversales, Dirección Nacional de Política Social, MIDES; 2012; Montevideo, Uruguay. p. 31. Disponible en: http://www.mides.gub.uy/innovaportal/file/20120/1/librillo_07.pdf

8. Ob. cit. 7:33.

9. Lukomnik J. La identidad de género en las políticas sociales. Informe de monitoreo de las políticas de inclusión para población trans. Informe final. División de Perspectivas Transversales, Dirección Nacional de Políticas Sociales, UNFPA; 2013 Dic; Montevideo, Uruguay. p. 9. Disponible en: [http://issuu.com/dnpsmides/docs/14.02 - la identidad de g_nero en](http://issuu.com/dnpsmides/docs/14.02_-_la_identidad_de_g_nero_en)
10. Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). Informe Tarjeta Uruguay Social. Componente Alimentario. MTSS-INDA, MSP, ASSE; 2012; Montevideo, Uruguay. p. 10. Disponible en: http://www.mides.gub.uy/innovaportal/file/14984/1/informe_tus_2011_componente_alimentario.pdf
11. Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). Informe 2012. Seguimiento y evaluación de actividades y programas. DINEM; 2012; Montevideo, Uruguay. p. 109. Disponible en: http://medios.presidencia.gub.uy/jm_portal/2013/noticias/NO_L723/Informe%20MIDES%202011-2012.pdf
12. Mujer Ahora. Informe cualitativo de situación de vida de las personas trans en Uruguay. Montevideo; 2010. (Inédito).
13. Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). Informe de caracterización de la población trans solicitante de la Tarjeta Uruguay Social (TUS). División de Perspectivas Transversales, Dirección Nacional de Políticas Sociales; 2013 Sep; Montevideo, Uruguay.
14. Calvo, 2011, *apud* ob. cit. 9:13.
15. Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). Sistematización de cursos de sensibilización en diversidad sexual y políticas públicas para trabajadores/as MIDES. Área de Perspectivas Transversales, Asesoría Macro en Políticas Sociales; 2013 Jun; Montevideo, Uruguay.
16. Willat F. ¿Qué es la perspectiva de derechos humanos? Hablando de derechos | DESC+A. Charlas de formación en Derechos Humanos. Departamento de Perspectivas Transversales, Dirección Nacional de Política Social, MIDES; 2011; Montevideo, Uruguay. p. 7. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/144997402/DESC-A-01-Que-es-la-perspectiva-en-derechos-humanos>
-

Anexo 1

Escenarios	Postulación	Implementación	Acompañamiento	Acción Afirmativa	Observaciones
Básico	Postulación en cualquier puerta de entrada hasta tanto no se defina un procedimiento y protocolos específicos para el programa TUS. Dicha postulación sería sistematizada por DINIS.	Mecanismo previsto en el corto plazo por el MIDES	El equipo de campo MIDES realiza supervisión del hogar como en cualquier otro hogar que acceda a TUS por defecto.	No	No implica cambios a la estrategia que ya se está discutiendo. Ocorre a partir de la inclusión de todos los hogares en pobreza extrema en TUS.
Avanzado	Se postula a través de una Organización de la Sociedad Civil (OSC) referente en la temática (de manera temporal) o a partir del inicio de la tramitación del cambio de nombre y/o sexo registral.	Se asigna de oficio, siempre que la persona postule.		Si	Se requiere copia del recibo de inicio de cambio de nombre o sexo registral o la mediación de una OSC que avale la solicitud.
El Registro Estado Civil o el Programa Identidad deberían contar con la potestad de iniciar el proceso de asignación de TUS					
El ICC se aplica igual para todas las personas					
Acción afirmativa gradual	Se requiere copia de recibo de inicio de cambio de nombre o sexo registral o la mediación de una OSC que avale la solicitud.	El equipo de campo MIDES realiza supervisión del hogar, aplicando un algoritmo que pondera de manera especial a las personas trans.	Si	La única consideración positiva hacia la población trans es la asignación provisoria por defecto, por parte del Registro Estado Civil o Programa Identidad o de la OSC.	
El Registro Estado Civil o el Programa Identidad deberían contar con la potestad de iniciar el proceso de asignación de TUS					
El algoritmo integra la variable persona trans y pondera especialmente a esta población					
Acción afirmativa	Todas las personas trans que postulen a TUS accederán al beneficio.	Igualmente se realiza supervisión del hogar, pero no se aplica algoritmo.	Si	El Registro Estado Civil y/o el Programa Identidad deberían contar con la potestad de iniciar el proceso de asignación de TUS	

Bibliografía consultada

Calvo Núñez M. Contra viento y marea: la vejez y las identidades que aún sin poder ser, fueron. En Sempol D, coordinador. Políticas públicas y diversidad sexual. Análisis de la heteronormatividad en la vida de las personas y las instituciones. Área de Perspectivas Transversales, Asesoría Macro en Políticas Sociales; 2013 Jun; Montevideo, Uruguay. Disponible en: [http://www.academia.edu/4152324/Políticas de juventud y diversidad sexual. Aportes desde el analisis del programa Centro Centros Educativos Abiertos](http://www.academia.edu/4152324/Políticas_de_juventud_y_diversidad_sexual._Aportes_desde_el_analisis_del_programa_Centro_Centros_Educativos_Abiertos)

Gainza P. Políticas públicas con perspectiva de derechos humanos: principales desafíos. Ponencia presentada en la mesa «Políticas públicas y derechos humanos». Cuarto Congreso Uruguayo de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República; 2012 Nov 14; Montevideo, Uruguay.

Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). Informe preliminar de caracterización de la población trans solicitante de la Tarjeta Uruguay Social (TUS). Área de Perspectivas Transversales, Asesoría Macro en Políticas Sociales; 2013 May; Montevideo, Uruguay.

Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). Evaluación Tarjeta Uruguay Social. Área de Perspectivas Transversales, Asesoría Macro en Políticas Sociales; 2013 May; Montevideo, Uruguay.

Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). Plan de acción La Reforma Social. La nueva matriz de protección social del Uruguay 2011. Ministerio de Desarrollo Social; 2011; Montevideo, Uruguay.

Fecha de recepción de original 8 de mayo de 2015

Fecha de aprobación para su publicación 2 de junio de 2015